



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1825-2022-R-UNICA

Ica, 21 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud de fecha 31 de enero de 2022, presentada por el señor José Carlos Espino Muñante, peticiona la rectificación de su apellido materno en la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2016 del 23 de febrero de 2016, se aprueba el Cuadro de Redistribución de Vacantes Extraordinario a Ordinarias del Examen de Admisión 2015-II, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Admisión 2015-II, entre otros el siguiente:

ENFERMERÍA			VACANTES (6)
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	629961	ESPINO M. JOSÉ CARLOS	576.25

Que, con Oficio N° 008-DA-UNICA-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, la Directora de la Dirección de Admisión, señala que estando a la solicitud del señor Espino Muñante José Carlos para emisión de Constancia de Ingreso refiriendo necesitarlo para tramitar su Grado Académico de Bachiller en Enfermería, procediéndose a cotejar la información en el padrón de ingresantes del año 2015-II, donde se advierte que se ha consignado en el rubro de redistribución como Espino M. José Carlos, figurando su apellido materno en abreviatura. Estando a lo expuesto, refiere que la Oficina de Registro, Matrícula y Estadística procedió a inscribirlo y matricularlo corrigiendo el apellido materno en todos los documentos de la Universidad.

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 303-OAJ-UNICA-2022 de fecha 12 de abril de 2022, es de OPINIÓN: Que se debe de corregir de oficio el apellido materno del administrado contenida en la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2016 de la siguiente forma:

DICE: ESPINO M. JOSÉ CARLOS

DEBE DECIR: ESPINO MUÑANTE JOSÉ CARLOS

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2016 de fecha 23 de febrero de 2016, en el extremo que señala a la Facultad de Enfermería, de la siguiente manera:

DICE:

ENFERMERÍA			VACANTES (6)
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	629961	ESPINO M. JOSÉ CARLOS	576.25

(...)

DEBE DECIR:

ENFERMERÍA			VACANTES (6)
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	629961	ESPINO MUÑANTE JOSÉ CARLOS	576.25

(...)

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2016 de fecha 23 de febrero de 2016.

Artículo 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL